

Factura: 001-002-000007504

20180201004P00681

NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVIJO CARRION
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA
EXTRACTO



Escritura N°:		20180201004P00681	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE DERECHOS DE SOCIOS			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE ABRIL DEL 2018, (14:03)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	CHIMBO GUAMBUQUETE DANIEL ISAIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	Cédula
No.	0202078853	Identificación	ECUATORIA NA
Calidad	CEDEnte	Persona que le	
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	Cédula
No.	0202049466	Identificación	ECUATORIA NA
Calidad	CEsionario (A)	Persona que representa	
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
BOLIVAR	GUARANDA	GABRIEL VEINTIMILLA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	



NOTARIO(A) GINA LUCIA CLAVIJO CARRION
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA



ESCRITURA No.-20180201004P00681

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUQUETE.

A FAVOR DE:

RUBEN CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA.

CUANTÍA: \$ 8,00.

DI 2 COPIA

En el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, República del Ecuador, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora Msc. Gina Lucia Clavijo Carrión, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN GUARANDA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUQUETE, por sus propios y personales derechos en calidad de cedente; y, por otra parte el señor RUBEN CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA, por sus propios y personales derechos en calidad de cesionario. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden, de ocupación estudiante y jornalero respectivamente, domiciliados el cedente en el sector El Castillo de la parroquia Veintimilla, de este cantón Guaranda, con celular número cero nueve ocho seis dos tres seis dos dos nueve, correo





con teléfono número cero nueve seis siete cuatro ocho uno dos
dos cuatro, correo electrónico ruben08chimbolema@gmail.com,
hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación en base a los cuales obtengo la
certificaciones biométricas del Registro Civil, mismas que agrego
a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de
esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de
escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase hacer constar
una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
suscripción del presente contrato, por una parte, el señor
DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUGUETE, soltero quien
comparece por sus propios derechos, a quien se le podrá
denominar **EL CEDENTE**; y por otra parte el señor **RUBÉN**
CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA, de estado civil casado, por
sus propios derechos, parte contratante a quien se le podrá
denominar **EL CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
a) El señor **DANIEL ISAÍAS CHIMBO GUAMBUGUETE** es
propietario de cuarenta y ocho participaciones de un valor
nominal de un dólar cada una, dentro de la COMPAÑÍA DE

TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL



CASTILLO CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante

escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del cantón

Ambato, Dra. Helen Rubio Lecaro, el veintitrés de abril del dos

mil doce, con un capital de CUATROCIENTOS OCHENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante

Resolución SC. DIC.A. doce. Ciento sesenta y nueve

(SC.DIC.A.12.169) de veintinueve de septiembre del dos mil

doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guaranda bajo los números cuatro del Repertorio y cuatro del

Registro Mercantil, el quince de enero del dos mil trece; b) La

Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN

VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., realizada el quince de

marzo del dos mil dieciocho, autorizó la cesión de ocho

participaciones del señor DANIEL ISAÍAS CHIMBO

GUAMBUGUETE, a favor del señor RUBÉN CHIMBOLEMA

CHIMBOLEMA, según consta del acta que se agrega como

documento habilitante. TERCERA: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes libre y

voluntariamente acuerdan lo siguiente: el señor DANIEL ISAÍAS

CHIMBO GUAMBUGUETE, cede actual e irrevocablemente

ocho participaciones sociales que mantiene en la COMPAÑIA DE

TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL

CASTILLO CIA. LTDA., por su valor nominal de un dólar cada

una, a favor del señor RUBÉN CHIMBOLEMA

CHIMBOLEMA. También las partes dejan constancia de la

autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de la
COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN
VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., para la presente cesión
de participaciones. CUARTA: CUANTIA.- Las partes libre y
voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de
esta cesión de participaciones en la cantidad de OCHO DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA:
ACEPTACION.- Las partes aceptan los términos y condiciones
del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen
por convenir a sus intereses. SEXTA: MARGINACION.- De la
presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al
margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía
celebrada ante Notaria Primera del cantón Ambato, Doctora Helen
Rubio Lecaro, el veintitrés de abril del dos mil doce. SEPTIMA:
ANEXO.- Al presente instrumentos se adjunta la certificación
emitida por el señor Remigio Barragan Garcia, quien en su
calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la
COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN
VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., certifica que la Junta
General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA
DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL
CASTILLO CIA. LTDA., celebrada el quince de marzo del dos
mil dieciocho, autorizó la cesión de participaciones materia del
presente instrumento. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que
demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su
inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de
cuenta del cesionario. Usted señor Notario, agregará las
solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.

DR. MSc. GINA CLAUDIO CARRION
Notaria Cuarta del Cantón Guaranda.

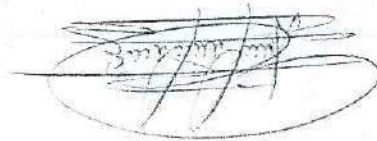
NOTARIA



Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Johana Gabriela Gaibor Barragan, matricula número cero dos guion dos mil once guion sesenta, del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de Cesión de Participaciones, de todo cuanto doy fe.-----

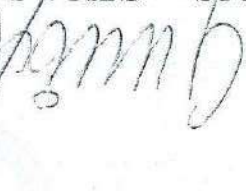
SR. DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUQUETE.

C.C. 020204835-3



SR. RUBEN CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA.

C.C. 020204946-6



DRA. MSc. GINA LUCIA CLAVIJO CARRION
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA





CERTIFICACIÓN:

Remigio Rodolfo Barragán García, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 30 de octubre de dos mil catorce se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de ocho participaciones sociales que mantiene el señor Daniel Isaías Chimbo Guambuquete en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA., por su valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Rubén Chimbolema Chimbolema.

Guaranda, 2 de abril del 2018

Atentamente,

Remigio Barragán



REMIGIO RODOLFO BARRAGÁN GARCÍA

Gerente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0202078853

Nombres del ciudadano: CHIMBO GUAMBUQUETE DANIEL ISAIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL

IGNAC. VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHIMBO ROMERO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: GUAMBUQUETE CHIMBO MARIA AURORA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emissor: GINA LUCIA CLAVIJO CARRION - BOLIVAR-GUARANDA-NT 4 - BOLIVAR - GUARANDA



Nº de certificado: 184-111-26421
184-111-26421







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0202049466

Nombres del ciudadano: CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA RUBEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL

IGNAC.VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuges: MOPOSITA CHIMBO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: CHIMBOLEMA T CARLOS SEGUNDO

Nombres de la madre: CHIMBOLEMA CHIMBORAZO ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emissor: GINA LUCIA CLAVIJO CARRION - BOLIVAR-GUARANDA-NT 4 - BOLIVAR - GUARANDA



[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 180-111-26526
180-111-26526



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBUDACION

CEBUDA DE
CIUDADANIA
APellidos y NOMBRES
CHIMBOLETA CHIMBOLETA
RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUARANDA
GABRIEL I. VENTIMILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELIANA
MPOCOSTA CHIMBO

020204946-6

REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA.
LTD.A.

En la ciudad de Guaranda, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, el día de hoy jueves 15 de marzo del 2018 siendo las dieciocho horas, en la sede de la Compañía ubicado en la comunidad de El Castillo, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cia. Ltda., presidiendo la sesión el Presidente ad-hoc Remigio Barragán García ante la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía y actuando como secretario ad hoc designado por la Junta Carlos Poma Agualongo Se encuentran presentes todos los socios de la Compañía a saber:

Remigio Rodolfo Barragán García, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Daniel Isaias Chimbo Guambuñete, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Manuel Cunata Cunata, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Angel Efraín Guambuñete Agualongo, por sus propios derechos, quien es propietario y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Angel Efraín Guambuñete Chimbo, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Fabian Guambuñete Chimbo, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Angel Efraín Manobanda Guambuñete, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Angel Remigio Manobanda Yauqui, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Carlos Poma Agualongo, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Segundo Manuel Puma Agualongo, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
Segundo Agustín Yauqui Manobanda, por sus propios derechos, quien es propietario de cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



En encuentro se representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y también por unanimidad acuerdan tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía; y, designación del nuevo Presidente.
2. Aprobación de la Cesión de Participaciones, presentada por el señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete.

PRIMERO.- Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía; y, designación del nuevo Presidente.- Toma la palabra el señor Presidente Ad- hoc e informa que el día lunes 12 de marzo del 2018 a las 10H00 el señor Angel Remigio Manobanda Yauqui,

presentó la renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando dentro de la Compañía, solicitando que por secretaría se de lectura a la indicada renuncia, el Secretario ad-hoc procede con la lectura de lo solicitado, luego de lo cual el Presidente Ad- hoc pone en consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas la indicada renuncia. Toma la palabra el señor Segundo Puma Agualongo y manifiesta que es una lástima que el señor Presidente haya puesto la renuncia irrevocable al cargo por motivos personales los cuales son valederos y propone que se acepte la renuncia y seguidamente se proceda a nombrar al nuevo Presidente. Los socios por unanimidad acogen la propuesta y aceptan la renuncia del señor Presidente. En acto seguido el señor Presidente Ad- hoc propone para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Manuel Cunolata Cunolata, los accionistas aprueban la propuesta por lo que por unanimidad designan al señor Manuel Cunolata Cunolata para que desempeñe el cargo de Presidente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cía. Ltda. de. El Presidente es nombrado para un período de dos años con todas las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social de la Compañía.

SEGUNDO.- Aprobación de la Cesión de Participaciones, presentada por el señor Daniel

Isaias Chimbo Guambuquete. - Toma la palabra el señor Presidente Ad- hoc e informa que se ha presentado una solicitud de Cesión de Acciones por parte del señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete, por lo que pone en consideración de los socios presentes en la Junta, si se encuentran interesados en adquirir las cuarenta y ocho (48) participaciones del señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete, como ninguno de los socios presentes en esta Junta están interesados en adquirir las participaciones mencionadas es decir las cuarenta y ocho (48)

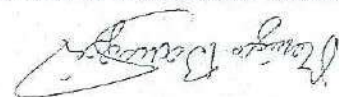
DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUQUETE

Socio



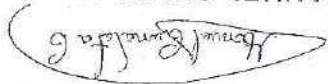
REMIGIO RODOLFO BARRAGÁN GARCÍA

Socio - Presidente Ad-hoc



MANUEL CUNALATA CUNALATA

Socio



CARLOS POMA AGUALONGO

Socio - Secretario Ad-hoc



Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 19H50.

Para constancia de lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 19H50.

Una vez agotado el orden del día, el Presidente Ad-hoc concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta; una vez reinstitada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Una vez agotado el orden del día, el Presidente Ad-hoc concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta; una vez reinstitada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

participaciones. El señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete, indica que el conoce a seis personas que están interesadas en adquirir ocho (8) participaciones cada uno a saber: Esther Lorena Chimbolema Cacuangó, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambuquete Chimbo, Elsa Leticia Guambuquete Chimbo, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve por unanimidad aceptar la cesión de participaciones que el señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete mantiene en la Compañía a favor de los señores Esther Lorena Chimbolema Cacuangó, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambuquete Chimbo, Elsa Leticia Guambuquete Chimbo, favor de los señores Esther Lorena Chimbolema Cacuangó, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambuquete Chimbo, Elsa Leticia Guambuquete Chimbo, Toma la palabra el señor Segundo Agustín Yauqui Manchanda e indica que luego de haber escuchado las intervenciones de los compañeros socios mociona se acepte la cesión de participaciones que el señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete mantiene en la Compañía a favor de los señores Esther Lorena Chimbolema Cacuangó, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambuquete Chimbo, Elsa Leticia Guambuquete Chimbo, Pastor y Juan Venancio Mullo Arévalo. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve por unanimidad aceptar la cesión de participaciones que el señor Daniel Isaias Chimbo Guambuquete mantiene en la Compañía a favor de los señores Esther Lorena Chimbolema Cacuangó, Rubén Chimbolema Chimbolema, Agustín Chimborazo Arévalo, Ángel Anselmo Guambuquete Chimbo, Elsa Leticia Guambuquete Chimbo, Pastor y Juan Venancio Mullo Arévalo.



Socio

SEGUNDO MANUEL PUMA AGUALONGO



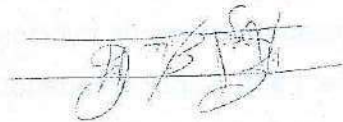
Socio

SEGUNDO AGUSTIN YAUQUI MANOBANDA



Socio

ANGEL EFRAIN MANOBANDA GUAMBUQUETE ANGEL REMIGIO MANOBANDA YAUQUI

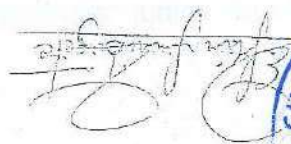


Socio



Socio

ANGEL EFRAIN GUAMBUQUETE AGUALONGO



Socio

FABIAN GUAMBUQUETE CHIMBO



Guaranda 12 de marzo del 2018

Señor
REMIGIO BARRAGAN GARCIA

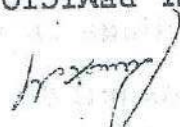
Gerente de la Compañía de Transportes de Carga Liviana San
Vicente del Castillo Cia. Ltda.
Presente. -

De mi consideración:

Yo. ANGEL REMIGIO MANOBANDA YAGUI con cédula de ciudadanía N°
0201949872, en mi calidad de Presidente de la Compañía de
Transportes de Carga Liviana San Vicente del Castillo Cia. Ltda.
quiero presentar por su digno intermedio a la Junta General de
Socios de esta Compañía, mi **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de
Presidente de la misma, puesto que, por motivos personales, no
podré ejercer el cargo al que fui elegido; quiero además dejar
sentado mi eterno agradecimiento a todos y cada uno de ustedes
por la colaboración brindada para poder ejercer este cargo a
cabalidad.

Por la atención al presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



ANGEL REMIGIO MANOBANDA YAGUI

CC: 0201949872

Presidente de la Compañía Transportes de Carga Liviana San
Vicente del Castillo Cia. Ltda.



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.....

Se otorgó ante mí la NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
GUARANDA, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, debidamente firmada y
sellada en Guaranda, a los nueve días del mes de abril del año
dos mil dieciocho.-----



Dra. MSc. Gina Clavijo Carrión
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN GUARANDA



Nº 0006287

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORADA POR:

DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUZOTI

A FAVOR DE

RUBEN CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA

RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 36 del Repertorio y 36 del

Registro Mercantil, a las 11h00, del día MARTES- Guaranda, Abril 10 del 2018

Certifico.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAUL VERDEZOTO VELA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DEL CANTÓN GUARANDA





Factura: 001-002-000034405

20181801001000597



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20181801001000597

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (18:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 6069

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
BARAGAN GARCIA REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
RODOLFO	
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	
0200495935	cédula

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00681

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUARANDA, ANTE LA DRA MSC. GINA LUCIA CLAYO CARRION, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2018, EL SEÑOR DANIEL ISAIAS CHIMBO GUAMBUGUETE, EN CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA SAN VICENTE DEL CASTILLO CIA. LTDA. CEDE ACTUAL E IRREVOCABLEMENTE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. RUBEN CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA.- TOMO NOTA Y MARGINO.- EN LA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2012, FOLIO 6.089, TOMO Nº 12.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 31 DE MAYO DEL 2018.-

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

